



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 01890 del 27.02.2015  
Calle Santa Ana Urb. Santa Rosa Mz. A Lote 18 - Sullana

**Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L.**

**N° 083 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, **19 MAR 2015**

**SERVICIO: REGULAR ( X )**

**PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR ( X )**

Mediante solicitud de registro N° 01890 de fecha 27 de Febrero del 2015, y antecedentes en treinta y nueve (39) folios, el señor EDY ATOCHE SANDOVAL Gerente de la Empresa de Transportes "ESCOMEL" E.I.R.L., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR** con el vehículos de placa de rodaje **M3J-958**.

La E.T. "ESCOMEL" E.I.R.L., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 01336-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Agosto del 2013, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las ruta **PIURA-SULLANA Y VICEVERSA** por el término de diez (10) años, con dos (02) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente Incremento de flota como la otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0153-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Agosto del 2013 contando actualmente con cinco ( 05) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 19 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular a nombre de la empresa serie N°0002046212; Certificados de Inspección Técnica Vehicular N°TG-46-00010564 y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N°05-1353658-1 LA POSITIVA vigente; siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 25.5 y 25.5.1 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, al haber pertenecido el vehículo de placa de rodaje M3J-958 a la E.T. "AUTOSERVICIOS SAN MARTIN" S.R.L, según copia de los Tarjeta de Circulación Vehicular N° 4400 que forma parte de los actuados, asimismo adjunta copia de depósito N°4269702-4-N por derecho de trámite.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **M3J-958**, solicitado por la Empresa de Transporte "ESCOMEL" E.I.R.L, debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>RUTA</b>	<b>PIURA-SULLANA Y VICEVERSA</b>
<b>FLOTA AUTORIZADA</b>	<b>SEIS (06) : T1H-961, P1C-961, M1F-717, T1D-786, T3T-959 y M3J-958.</b>
<b>FLOTA OPERATIVA</b>	<b>CINCO (05): T1H-961, M1F-717, T1D-786, T3T-959 y M3J-958.</b>
<b>FLOTA DE RESERVA</b>	<b>UNA (01): P1C-961.</b>
<b>FRECUENCIAS</b>	<b>SIETE (07) EN CADA EXTREMO DE RUTA.</b>
<b>HORARIO</b>	<b>DESDE LAS 6.00 HORAS HASTA LAS 21.00 HORAS.</b>
<b>VIGENCIA</b>	<b>HASTA EL 09 DE AGOSTO DEL 2023.</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transporte "ESCOMEL" E.I.R.L, la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T1H-961	2003	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2023
P1C-961	1992	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016
M1F-717	2005	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2025
T1D-786	2005	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2025
T3T-959	2007	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2027
M3J-958	2007	09 AGOSTO 2023	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura  
  
**Msc. Ing. JAIME YSAAC PACHECO**  
Director Regional

